Ibagué, 28 ENE 2026 N° 097-2026

Señores
SOFOR INGENIEROS LTDA
Dirección: Carrera 7 No. 9-43 oficina 501
Teléfono: (8) 2731110
EMAIL: soforing@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de lo UN **(1) DÍA HÁBIL** siguiente al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO FORESTAL PARA LA VIGENCIA 2026 A LAS DIFERENTES COMPENSACIONES INTERPUESTAS POR CORTOLIMA Y PLANTACIONES REALIZADAS BAJO EL CUMPLIMIENTO DEL PIGA DEL IBAL, con un valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS $127.057.882**, y un plazo de ejecución de **UN (1) AÑO.** Proceso que está respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202600035 del 13 de enero de 2026.

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 2:00 pm jornada continua en la oficina de secretaria general, o vía correo electrónico a contratacion@ibal.gov.co, **en un único archivo PDF**, para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
80111502	Planificación de compensaciones o beneficios
70111501	Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Alcance del objeto a contratar

Las actividades que se ejecutaran en el contrato para cumplir con el fin de los mismos, en los predios identificados, son las siguientes:

1. **MANTENIMIENTO FORESTAL EN BLOQUE CON DENSIDAD DE 1.111 ÁRBOLES POR HECTÁREA, INCLUYE 20% REPOSICIÓN** (MANTENIMIENTO BLOQUE SAUCES YAGUARE, MANTENIMIENTO BLOQUE PASTOS COCORA, MANTENIMIENTO BLOQUE LOTE 02 MONTERREY, MANTENIMIENTO BLOQUE MONTERREY 03).

Los mantenimientos se realizarán cada 4 meses para un total de 3 mantenimientos por año conforme a las siguientes actividades:

LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO: Consiste en la limpieza general del área del sitio de plantación de los árboles. Esta actividad se realizará con machete o con guadaña, eliminando las malezas que puedan competir con la plantación forestal a establecer; durante esta operación NO se cortaran los arbustos producto de la regeneración natural y aquellas especies de valor comercial con diámetros de cinco (5) centímetros en adelante, se dejaran en pie.

PLATEO: Consiste en la limpieza total de malezas y gramíneas, del sitio donde se abrirá el hoyo para la siembra de las plántulas. El diámetro es de un (1) metro por plateo.

APLICACIÓN DE HIDRO RETENEDOR: Con el fin de garantizar el buen desarrollo del material vegetal se aplicará a cada hoyo 5 grs de hidro retenedor activado con el fin de darle la humedad necesaria a cada plántula para su desarrollo.

FERTILIZACIÓN O ABONADO: para mantener la salud del árbol y su vigorosidad, se realizarán tres aplicaciones, cada una contendrá lo siguiente:

FERTILIZANTE NPK	50 gramos
INSECTICIDA GRANULAR	0,5 Lb/Ha

Dicha aplicación se hará en media corona y se cubrirá con la misma tierra para evitar la pérdida por escorrentía o arrastre de las lluvias.

TRANSPORTE DE PLÁNTULAS E INSUMOS: Las plántulas e insumos serán transportados en vehículos adecuados desde el vivero y sitio de compra hasta el lugar de la plantación, (el transporte se realizará con ayuda de camiones y con transporte mular) y luego el traslado por el personal hasta cada uno de los hoyos.

REPOSICIÓN (REPLANTE). Las plántulas que no presenten buen prendimiento o murieron, serán sustituidas, por otras vigorosas para garantizar la homogeneidad

de la plantación, se manejará un 20% de reposición del total de individuos estándar por hectárea es decir 222 individuos.

***Asistencia Técnica:** El contratista deberá contar en la ejecución del contrato con un profesional en el área de Ingeniería Forestal y/o Agroforestal, con amplia experiencia en restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas estratégicos de cuencas hidrográficas en el Departamento; el cual acompañará la ejecución del proyecto, mediante visitas técnicas, orientando directrices de las labores de establecimiento, seguimiento y control fitosanitario de las mismas, ajustes y evaluación de labores y en general a todo el desarrollo del proyecto.

En caso que el contratista (persona natural) o representante legal de la persona jurídica cuente con dicho perfil y experiencia solicitado la asistencia técnica podrá ser prestado directamente por este. De lo contrario deberá tener la disponibilidad de un profesional en la áreas anteriormente mencionadas,

LEVANTAMIENTO DE POLÍGONOS DEL ÁREA Y GEORREFERENCIA: se debe realizar el debido levantamiento y/o actualización del área intervenida mediante GPS y presentar las coordenadas geográficas del sector. Esta información debe entregarse de manera digital y física.

2. **MANTENIMIENTO INDIVIDUAL A ÁRBOL EN ZONA URBANA** (MANTENIMIENTO ÁRBOLES AISLADOS PTAP BOQUERÓN, MANTENIMIENTO ARBOLES AISLADOS PTARD COMFENALCO, MANTENIMIENTO ARBOLES AISLADOS PTARD AMERICAS).

Los mantenimientos se realizarán cada 4 meses para un total de 3 mantenimientos por año conforme a las siguientes actividades:

LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO Y PLATEO: Consiste en realizar una limpieza general del terreno y remover las malezas y gramíneas que estén obstruyendo la calidad y salud del árbol. Además, si ha de ser necesario se harán las podas necesarias. El plato tendrá un diámetro de (1) metro desde el punto del hoyo.

APLICACIÓN DE HIDRO RETENEDOR: Con el fin de garantizar el buen desarrollo del material vegetal se aplicará a cada hoyo 5 grs y conservar la humedad necesaria para el óptimo procedimiento.

FERTILIZACIÓN O ABONADO: para mantener la salud del árbol y su vigorosidad, se realizarán dos aplicaciones, cada una contendrá lo siguiente:

FERTILIZANTE NPK	50 gramos
INSECTICIDA GRANULAR	0,9 miligramos

Dicha aplicación se hará en media corona y se cubrirá con la misma tierra para evitar la pérdida por escorrentía o arrastre de las lluvias.

TRANSPORTE INTERNO DE INSUMOS: Las plántulas de reposición e insumos serán transportados en vehículos adecuados desde el sitio de compra hasta el lugar de

	la plantación y luego el traslado por parte del personal colaborador, en canastillas, hasta cada uno de los árboles. ***Asistencia Técnica:** El contratita deberá contar en la ejecución del contrato con un profesional en el área de Ingeniería Forestal y/o Agroforestal, con amplia experiencia en restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas estratégicos de cuencas hidrográficas en el Departamento; el cual acompañará la ejecución del proyecto, mediante visitas técnicas, orientando directrices de las labores de establecimiento, seguimiento y control fitosanitario de las mismas, ajustes y evaluación de labores y en general a todo el desarrollo del proyecto. En caso que el contratista (persona natural) o representante legal de la persona jurídica cuente con dicho perfil y experiencia solicitado la asistencia técnica podrá ser prestado directamente por este. De lo contrario deberá tener la disponibilidad de un profesional en las áreas anteriormente mencionadas **LEVANTAMIENTO DE POLÍGONOS DEL ÁREA Y GEORREFERENCIA:** se debe realizar el debido levantamiento y/o actualización del área intervenida mediante GPS y presentar las coordenadas geográficas del sector. Esta información debe entregarse de manera digital y física
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	Durante la ejecución del objeto contractual, el Contratista se obliga con el IBAL S.A. E.S.P. Oficial, a: **<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</u>** **1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en cada uno de sus ítems para "contratar las obras de mantenimiento forestal para la vigencia 2026 a las diferentes compensaciones interpuestas por CORTOLIMA y plantaciones realizadas bajo el cumplimiento del PIGA del IBAL". De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto y en el presente estudio de necesidad. **2.** Incluir en el informe final, la información digital tales como rutas navegables por GPS y polígonos de cada uno de los sitios intervenidos en formato shape y planos físicos. **3.** otorgar al personal con el cual adelanta la ejecución del objeto contractual la dotación adecuada para la misma que conforme a las características y naturaleza propias de la obra a desarrollar debe corresponder a : **a.-** Pantalón drill vulcano algodón azul rey **b.-** Camisa con reflectivos pecho y espalda manga larga azul o celeste. **c.-** T-shirt blanco manga corta 100% algodón **d.-** Botas de caucho **e.-** Guantes de cuero y caucho **f.-** Sombrero de sol (incluido protector tipo chavo). A su vez el contratista debe garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básicos como: **a.-** Nombre

b.- Edad
c.- RH
d.- EPS
e.- ARP
f.- Teléfono de contacto del contratista
g.- Teléfono de contacto de un familiar.

4. Garantizar la calidad del servicio y del suministro si hay lugar a ello. Si procede suministro de algún material, y éste sale defectuoso deberá reemplazarlo de manera inmediata o dentro del plazo que se acuerde con el supervisor del contrato.

5. El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista.

6. Se compromete a liderar la ejecución del contrato a través del Director de Obra propuesto y aprobado por la entidad.

7. La coordinación técnica de los trabajos será a través del Director, las labores de inspección, supervisión y seguimiento tanto del personal como de los materiales con el fin de lograr una mayor eficiencia ; el transporte del personal, de los equipos y materiales desde el sitio que determine el contratante y hasta donde se requieran; la presentación de los informes y registros que la interventoría y/o supervisor consideren necesarios que deban ser llevados para el correspondiente control de los trabajos.

8. El contratista deberá conocer toda la zona en que serán ejecutadas las obras, las condiciones físicas de mano de obra de transporte y demás condiciones locales que puedan afectar el costo y la ejecución de las obras y disponer del equipo necesario para iniciar labores, el cual deberá tener en cuenta para su ejecución.

9. El contratista organizara los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las disposiciones legales al respecto, emanadas de la autoridad legal competente o con el Ministerio de Ambiente, así como dar cumplimiento a la GUÍA DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL PARA OBRAS CÓDIGO: GA-G- 001 de acuerdo con la normatividad legal vigente y las requeridas por el sistema de gestión ambiental bajo los criterios establecidos en la norma ISO 14001:2015.

10. El contratista se obliga a ocupar en las obras al personal con experiencia en las labores que se encomienden y este es responsable de mantener el orden y velar por que las actividades se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro de los plazos acordados.

11. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o permanezcan dentro de la obra, de conformidad con las normas vigente. El contratista organizara sus trabajos y adoptara precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá el riesgo y peligros a que estos queden

expuestos. El contratista es responsable si por la falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas ocurren accidentes o daños a terceros, por lo tanto, se recomienda dar cumplimiento al manual de seguridad vial del ministerio de transporte.

12. Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 348 del código sustantivo del trabajo.

13. El contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, presentar para revisión y aprobación de la Oficina de Gestión Ambiental la Guía de Manejo Socio Ambiental Para Obras "PEGMA", de la respectiva obra a realizar, una vez el PEGMA sea revisado y aprobado por esta oficina, se expedirá certificación que acredite el cumplimiento de esta obligación. (Esta certificación deberá aportarse dentro de los soportes que se entreguen en la Secretaria General para trámite de cuenta de acta parcial y/o final de todos y cada uno de los contratos de obra, sin excepción alguna).

14. Los tiempos de entrega para las observaciones realizadas a la Guía de Manejo Socio Ambiental para obras PEGMA serán estipuladas por la Oficina de Gestión Ambiental y dadas a conocer al supervisor y contratistas a través de oficio, no obstante, su incumplimiento generara el cierre de la obra.
15. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando el mismo completamente aseado (en un periodo no mayor a tres (3) días después de realizada la actividad parcial o totalmente).

OBLIGACIONES GENERALES

1.- Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra, este personal no tiene ninguna relación laboral con el IBAL.

2.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) conforme a los parámetros establecidos en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El contratista deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato dicha información. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo, se reitera los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador, no procede la subcontratación de personal.

3.- Suministrar al personal a su cargo para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades.

4.- Cumplir con la normatividad en materia de seguridad, salud ocupacional y manejo del medio ambiente vigente y aplicable en Colombia.

	5.- Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. **6.-** Mantener a paz y salvo por todo concepto al personal a su cargo. **7.-** Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. **8.-** Recibir por parte del supervisor del IBAL S.A E.S.P OFICIAL, las zonas de trabajo. **9.-** Cumplir con lo solicitado por la interventoría externa y/o supervisor del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, además de ser necesario presentarse personalmente cuando sea requerido por la entidad. **10.-** Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato respectivo de manera directa sin subcontrataciones de la misma. **11.-** Cumplir con las normas del Sistema Integrado de Gestión, para efectos de presentación de informes, el contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias que realice. **12.-** En caso de ser necesario la utilización de personal certificado en trabajo en alturas durante la ejecución del contrato el contratista deberá acreditar que el personal cuenta con el certificado respectivo expedido por la entidad competente. **13.-** Suministrar oportunamente la información, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, registro fotográfico, planos de avance de obra construida, el avance financiero, cuentas de cobro, ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, pueda verificar la ejecución del contrato según los términos señalados. **14.-** Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas cuyo contenido será como mínimo, el siguiente: **a.-** Descripción detallada de los trabajos ejecutados y lugares intervenidos. **b.-** Descripción del personal utilizado en la ejecución de los lugares intervenidos y los automotores o maquinaria utilizada en el periodo (periodo de trabajo, frentes de trabajo). **c.-** Balance económico del contrato (costos, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan). **d.-** Registro fotográfico de máximo cinco (5) imágenes por cada lugar intervenido en el mes de actividades, en lo posible una fotografía panorámica del lugar. **15.-** Acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, del contratista y del personal a su cargo durante la ejecución del contrato. Los pagos de este personal deberán estar a nombre del contratista, ya que no se admite subcontratación. **16.-** El CONTRATISTA debe constituir los seguros del caso para amparar a los trabajadores empleados por él, de acuerdo con las normas legales vigentes al

	respecto con todas y cada una de las entidades de seguridad social en especial con lo referente al sistema de seguridad social de que trata la Ley 100 de 1993, caja de compensación familiar, servicio nacional de aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF comprometiéndose a reportar cualquier novedad por causa y ocasión de tales seguros o afiliaciones y entregar los documentos del caso y la dotación respectiva al personal. Estos seguros y/o afiliaciones deben ser otorgados antes de la iniciación de los trabajos y estar vigentes hasta la entrega final y recibo de las obras. El hecho de la constitución de estos seguros no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, advirtiendo que los pagos de los aportes deben ser cumplidos dentro del periodo establecido sin presentar moras. **17.-** Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación. **18.-** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en el desarrollo del contrato. **19.-** Presentar para la aprobación del supervisor del contrato los APU y cronograma de trabajo. **20.-** Contar con un profesional en salud ocupacional quien velará en todo momento por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la obra a contratar. **21.-** El CONTRATISTA deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra: a.- Bitácora: Se contará con una bitácora, en donde el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del CONTRATISTA, el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, EL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, b.- Presencia en obra: El CONTRATISTA deberá controlar la permanencia en los frentes de obra, del director de obra, el ingeniero residente y de todo el personal requerido en la obra. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del ingeniero residente. c.- Reuniones y actas de obra: Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer EL IBAL S.A E.S.P., se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los pliegos de condiciones del contrato y/o invitación. El CONTRATISTA deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelará obra ejecutada por el CONTRATISTA que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente, d.- Obras No Previstas: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato,

	previamente y de común acuerdo entre EL IBAL S.A E.S.P, la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR y el CONTRATISTA, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se podrán ejecutar los trabajos sin haber sido previamente aprobados pr el ordenador del gasto a trves de la respectiva minuta de modificación del contrato. En todo caso, si el CONTRATISTA ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior, e.- Seguridad industrial: El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo, así como las normas vigentes del IBAL S.A E.S.P correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISOR establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia al EL IBAL S.A E.S.P. para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes del IBAL S.A E.S.P. correspondientes, f.- El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN, actas mensuales de recibo de obra ejecutada para su aprobación y trámite de pago. g.- El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN los soportes de las facturas para su aprobación, h.- El CONTRATISTA deberá pagar los impuestos a que haya lugar, i.- En caso de suministro de materiales por parte del EL IBAL S.A E.S.P. el CONTRATISTA deberá solicitarlos oportunamente, y será responsable de su almacenamiento en los sitios de los trabajos, la seguridad y su correcto uso para las necesidades de la obra. j.- El contratista deberá dar cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS **22.-** Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa. . **23.-** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018. **24.-** El contratista deberá entregar los requerimientos que le hayan sido solicitados por la Profesional en Salud Ocupacional, los cuales deberán contar con el visto bueno de esta y deben estar diseñados conforme a los riesgos y peligros de exposición de la obra o el mantenimiento a realizar. **25.-** El contratista deberá recibir capacitación acerca del Sistema de Gestión Ambiental del IBAL y aportar a la secretaria general certificación suscrita por la líder de esta área, de su cumplimiento.

	26.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.
DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.	**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:** **1.- Carta de presentación de la Oferta:** El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.** **2. - Certificado De Existencia Y Representación Legal:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil si es personal natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. **3. - Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. **4. - Fotocopia De La Cédula de ciudadanía.** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. **5. - Acreditación De Paz Y Salvo Con El Régimen De Seguridad Social Integral:** Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. **Nota:** en casa que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la junta central de contadores. **6. - RUT:** Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades: **CÓDIGO** — **DESCRIPCIÓN** 4290 — Construcción de otras obras de ingeniería Civil

7. - Certificación De Antecedentes Fiscales: Se Deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

8. - Certificación de Antecedentes Disciplinarios: Se Deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

9.- Certificación de Antecedentes Judiciales: Se Deberá presentar Antecedentes Judiciales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

10.- *Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional (SRNMC).* Se deberá aportar certificado no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, no mayor a treinta días de expedición a la fecha de entrega de propuestas.

11. - Cumplimiento Para Actividades Que Impliquen Trabajos En Altura: El Oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución N° 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designará cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.

12.- Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

13. *Certificación cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo:* El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud

en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

<u>Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:</u>
Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

14. ***Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.*** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

<u>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TENCIO- ECONÓMICO</u>

15. **PROPUESTA ECONÓMICA (PRESUPUESTO DE OBRA):** Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La Propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

Nota 1: en la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 30%, so pena de rechazo.
Nota 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

16. **ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO.** El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

PERSONAL	PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA*
Director de Obra	Ingeniero (a) Forestal, o Agroforestal, o Ambiental	1	5 años de experiencia profesional. Experiencia especifica de 2 años en el establecimiento y/o

			Mtto de sistemas forestales.
Tecnólogo	Tecnólogo Forestal o Agroforestal	1	Experiencia general. 4 años de experiencia profesional después de grado de tecnólogo exigido. Experiencia especifica de 2 años en el establecimiento y/o Mtto de sistemas forestales
Apoyo administrativo	Bachiller con capacitación en ofimática	1	3 años de experiencia laboral

Nota 1. Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matricula profesional y copias que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.

Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 2. El proponente que participe como persona natural podrá ser el director de obra. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de Obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

*La experiencia del director obra se contará a partir de la fecha de expedición de la Licencia o Tarjeta Profesional.

* Para avalar la experiencia de todo el personal deberán aportar los soportes que acrediten el perfil profesional y/o laboral y los documentos que permitan verificar la experiencia requerida.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA, PASA – NO PASA.

17. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

Se exigirá mínimo Un (1) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas; máximo tres (03) contratos, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a CONTRATAR LAS OBRAS DE ESTABLECIMIENTO Y/O MANTENIMIENTO FORESTAL Y/O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA QUE INCLUYAN ACTIVIDADES DE MANEJO SILVICULTURAL Y MANTENIMIENTO cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV que se actualizará con la fórmula que se presenta en el presente apartado*:

*Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFCS= VFC/SMML

VFC= Valor final del Contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV
VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del Contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026)
Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905.00

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. El no cumplimiento de la experiencia en la forma solicitada lo hará incurrir en causal de rechazo.

REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	Los requisitos de legalización se realizarán una vez este suscrito y aprobado el contrato por parte de la gerente del IBAL, en la plataforma SECOP II, no obstante, se le informa que los requisitos a los que se hace alusión son los siguientes: **1.- GARANTÍAS A CONSTITUIR:** El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. • **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • **b.- CALIDAD DEL SERVICIO:** el cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. • **c.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por el treinta (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) año más. • **d.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. **2.- CAPACITACIONES** **a.-** Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue. **b.-** Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue. Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles. **OBSERVACIÓN.** De conformidad con el **Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024**, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes ✓ Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica) ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica).

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.
Atentamente,

ROBERTO SANTOFIMIO VARON
Gerente General
IBAL SA SP OFICIAL

V°B° German Dario Fonseca Salcedo – Secretaria General
Elaboró: Alexandra Bustamante urueña – Profesional especializado

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	**Descripción**	**Ubicación**
001	Carta de presentación de la propuesta	Anexo al presente documento
002	Propuesta económica	Anexo al presente documento
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
006	Estudio de necesidad con soportes	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 097 DE 2026.

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA

_____, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **097 DE 2026**

PRESUPUESTO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO FORESTAL POR LA VIGENCIA 2026 A LAS DIFERENTES COMPENSACIONES INTERPUESTAS POR CORTO LIMA Y PLANTACIONES REALIZADAS BAJO EL CUMPLIMIENTO DEL PIGA DEL IBAL.				
ÍTEM	CANTIDAD DE HECTÁREAS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE MMTOS	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO FORESTAL EN BLOQUE CON DENSIDAD DE 1.111 ÁRBOLES POR HECTÁREA, INCLUYE 20% REPOSICIÓN	7.65		3	$
MANTENIMIENTO FORESTAL ÁRBOLES AISLADOS ZONA URBANA	96		3	
SUBTOTAL (A)				
ADMINISTRACIÓN (B)			20%	
IMPREVISTOS (C)			5%	
UTILIDAD (D)			5%	
GRAN TOTAL (A+B+C+D)				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA _____($_____) AIU INCLUIDO

<u>El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</u>

FIRMA:
Nombre proponente
CC.